UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 478 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1610-2026-R del Rectorado y el Memorando N° 001-2026-CEU-UNSCH del Comité Electoral Universitario sobre elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 014-2026-UNSCH-AU, de fecha 01 de junio de 2026, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027;

Que, el 09 de julio de 2026, se ha realizado la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario, en el marco de los artículos 9° y 10° del Reglamento del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según el acta de sesión N° 001-2026-CE-UNSCH que obra en el expediente administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, constituido por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 014-2026-UNSCH-AU, de fecha 01 de junio de 2026, conforme al siguiente detalle:

- Dra. DELIA ANAYA ANAYA : Presidente
- Dr. CARLOS EMILIO CARRASCO BADAJOZ : Vicepresidente
- Mtro. ROALDO PINO ANAYA : Secretario de Actas
- Dra. MARHLENI CERDA GÓMEZ : Vocal
- Est. ROSARIO AQUISE MORALES : Vocal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 478 -2026-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comité Electoral Universitario
Interesados
Archivo

FESM/wvgs